**Requisitos para inscripción de Generadores de Residuos Patogénicos**

1. Nota de presentación.
2. Formulario completo con los datos solicitados (Declaración Jurada).
3. Para sociedades: Estatuto social, actas de asamblea e Inscripción en AFIP (CUIT/CUIL).
4. En caso de no ser una sociedad, presentar de cada profesional generador de Residuos Patológicos: Nombre y apellido, fotocopia de D.N.I., CUIT/ CUIL, Resolución de Título Habilitante.
5. Representante Legal (Fotocopia de DNI., CUIT /CUIL).
6. Representante Técnico (Fotocopia de D.N.I., CUIT/ CUIL, Resolución de Título Habilitante y Matricula).
7. Nomenclatura catastral (fotocopia de impuesto inmobiliario).
8. Copia de Certificado de Titularidad del mismo o CONTRATO DE LOCACIÓN AFORADO.
9. Adjuntar plan de Mitigación frente a siniestros (matafuegos, luces de emergencia e indicación de salidas de emergencia).
10. Se requiere la presentación de la Habilitación de Salud Pública o inicio de trámite.
11. **Comprobante de pago de Tasa Ambiental Anual**: Según lo establecido en Ley Tributaria VIGENTE año 2020, **en cuenta Fondo Fomento Ambiental Nº 1793/4,** Banco San Juan sucursal Nº 18. Pago por Autogestión 018/001793/4, Pago por boletería del banco deberá el iniciador solicitar a Secretaria boleta de Deposito. Según Categoría. VALOR DE UT VIGENTE AÑO 2020 $ 6

* Son 500 UT ($3.000) **Categoría III** (Generación menor a 100Kg mensuales)
* Son 2000 UT ($12000) **Categoría II** (Generación entre 100 y 800 Kg mensuales)
* Son 5000 UT ($30000) **Categoría I** (Generación mayor a 800Kg mensuales)

1. Elaborar Plan de Gestión de Residuos Patogénicos que contenga:

a- Plan de Gestión (de rutina)

b- Plan de contingencias (emergencia).

c- Nómina del Personal afectado al mismo detallando: D.N.I., función y A.R.T.

1. Croquis de sectores de generación y almacenamiento (Transitorio y Final) y recorrido que realiza el personal de la empresa Operadora de Residuos Peligrosos (TECMA San Juan o el que lo reemplace), para realizar el retiro de los residuos.
2. Toda fotocopia que se incorpore como documentación para el inicio de trámite debe ser clara y legalizada.

Toda la documentación presentada adquiere forma de “Declaración Jurada” y debe poseer las firmas de los representantes Técnico y Legal en el caso de sociedades con estatuto. En caso de no serlo, TODOS los profesionales generadores deben firmar la presentación.

Realizar la presentación por Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con 1 UT por hoja